

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

CIRCULAR No. 090 DEL 2 DE AGOSTO 2022	
FECHA:	2 DE AGOSTO DE 2022
DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA (E)
PARA:	ALCALDES MUNICIPALES, SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPAL, DIRECTOR DE NUCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS AFECTADOS POR LA FUERTE TEMPORADA DE LLUVIA, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DE INZA Y PAEZ- CAUCA
ASUNTO:	ALCANCE CIRCULAR No. 088 DEL 30 DE JULIO DE 2022 - ORIENTACIONES PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA POR LA FUERTE TEMPORADA DE LLUVIA QUE AFECTA UNAS SEDES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DE INZA Y PAEZ (Cauca).
<p>Conforme a las competencias que otorga la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto Ley 1075 de 2015, le corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, entre otras funciones, la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias, aunado a ello la Ley 1523 de 2012, le asigna unas competencias y funciones dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Teniendo en cuenta los informes recibidos desde la Alcaldía Municipal de Inzá y la Dirección de Núcleo Educativo de los Municipios de Inzá y Páez, el Comité Técnico Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar en sesión extraordinaria realizada el día sábado 30 de julio de 2022, concluyó la necesidad de suspender clases y actividad académica en unos establecimientos educativos de estos municipios, emitiendo la Circular No. 088 del 30 julio 2022 de orientaciones para la atención de la emergencia por la fuerte temporada de lluvia que afecta unas sedes y establecimientos educativos de los municipios no certificados en educación de Inzá y Páez (Cauca).</p> <p>Se recibe informe CAU2022ER032240 de fecha 1 de agosto del PU Mario Fernando Meneses Calvache - Director de Núcleo Educativo de los municipios de Inzá y Páez, informando del estado de normalidad en la atención del servicio educativo en el Municipio de Páez, y anormalidad por riesgo en algunas sedes del Municipio de Inzá.</p> <p>En razón de lo expuesto, es pertinente mantener la medida de suspender clases y actividad académica en las sedes y establecimientos educativos del Municipio de Inzá que se relacionan a continuación, durante la semana del lunes 1 hasta el viernes 5 de agosto de 2022, tiempo</p>	

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 2 de 2

que deberá ser recuperado posteriormente a fin de no causar retroceso en el proceso de aprendizaje a los escolares, así:

MUNICIPIO	COD_DANE	ESTABLECIMIENTO	DANE_SEDE	NOMBRE_SEDES
INZA	219355000411	I.E. SAN ISIDRO	219355000186	TOPA
INZA	219355000411	I.E. SAN ISIDRO	219355000411	SAN ISIDRO (sede principal)
INZA	219355000411	I.E. SAN ISIDRO	219355000607	PUERTO VALENCIA
INZA	219355000704	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO	219355000704	SAN ANTONIO (sede principal)
INZA	219355000704	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO	219355000968	SAN VICENTE
INZA	219355000372	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	219355000372	SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS (SEDE PRINCIPAL)
INZA	219355000372	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	219355000127	SAN MIGUEL
INZA	219355000372	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	219355000364	YARUMAL
INZA	219355000372	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	219355000950	SAN MARTIN

Así mismo, en las sedes que no se relacionan en la presente Circular, se debe de manera inmediata restablecer la prestación del servicio educativo y a través de la Dirección de Núcleo y la Oficina de Unidades de Apoyo a la Gestión, definir la ruta de trabajo para la recuperación del tiempo.

Atentamente,

LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca (E)

C.C. Defensoría del Pueblo, Procuraduría Regional del Cauca y Personerías Municipales de Inzá y Páez

Aprobó: Virginia Balcazar Ortiz – Abogada Oficina Jurídica.

Aprobó: María Paula Rodríguez Bermúdez – Líder Calidad Educativa

Proyecto: Dayra Milena Achicanoy A.- PU Calidad Educativa